

**RESOLUCIÓN No 375**  
**( 05-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los ganadores de la invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que, el 1 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la resolución No. 234 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022*».

Que el 20 de abril de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la **invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022**.

Que el 02 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los postulantes inscritos en la invitación pública en mención, la cual está conformada por María Clara Arias Sierra, Deysi Carolina Méndez Méndez, Natalia del Pilar Gómez Machado, Estefanía Piedrahita Villa y Paula Alejandra Gualteros Murillo.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, con radicado en el sistema de información Orfeo número 20223300197173, que hace parte integral del presente acto administrativo, a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención.

Que, de acuerdo con la decisión del comité designado por la entidad y citado en párrafos anteriores, el comité evaluador de la invitación pública Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hiphop al Parque 2022, quedó conformado de la siguiente manera:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje	Valor del reconocimiento monetario
700	Persona natural	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	89,00	\$2.903.238
702	Persona natural	JUAN DAVID QUINTERO ARBELAEZ	C.C. 80.172.074	86,67	\$2.903.238
719	Persona natural	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	C.C. 1.019.045.685	86,67	\$2.903.238

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los integrantes del comité evaluador:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje
710	Persona natural	FABIAN ANDRES CRUZ LEON	C.C. 1.024.534.507	85,00
623	Persona natural	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	83,33

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

**RESOLUCIÓN No 375**  
**( 05-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los ganadores de la invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2333
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022
Valor	\$ 8.709.714
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito.
Fecha	MARZO 31 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los ganadores de la **invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022**, suscrita el 2 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los ganadores de la **invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el comité evaluador de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje	Valor del reconocimiento monetario
700	Persona natural	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	89,00	\$2.903.238
702	Persona natural	JUAN DAVID QUINTERO ARBELAEZ	C.C. 80.172.074	86,67	\$2.903.238
719	Persona natural	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	C.C. 1.019.045.685	86,67	\$2.903.238

Igualmente, se cuenta con los siguientes suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los integrantes del comité evaluador:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje
710	Persona natural	FABIAN ANDRESCRUZ LEON	C.C. 1.024.534.507	85,00
623	Persona natural	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	83,33

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a los evaluadores con el Certificado de Disponibilidad N°2333 de marzo 31 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los integrantes del comité evaluador se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los designados como integrantes del comité evaluador, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 375 ( 05-MAYO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los ganadores de la invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hip Hop al Parque 2022»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 05-MAYO-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 234  
( 01-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ:  
ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 234**  
**( 01-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022»**

*música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	2333
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022
<b>Valor</b>	\$ 8.709.714



**RESOLUCIÓN No. 234**  
**( 01-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022»**

Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Marzo 31 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2333 de marzo 31 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3°:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5°:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6°:** Publicar la presente resolución como la información concerniente a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 234  
( 01-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022»**

la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 01-ABRIL-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



# INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIPHOP AL PARQUE 2022

## PERSONA NATURAL

- CÓDIGO:709 DANIELLE GÓMEZ RUBIO
- CÓDIGO:710 FABIÁN ANDRÉS CRUZ LEÓN
- CÓDIGO:631 ERIKA MARCELA CASTRO
- CÓDIGO:623 JAIME CORONADO HERNANDEZ
- CÓDIGO:602 EVER LEONARDO CASAS ROJAS
- CÓDIGO:718 CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA
- CÓDIGO:712 RICARDO STEVEN ACOSTA SUÁREZ
- CÓDIGO:719 MYLTON MANUEL PRIETO
- CÓDIGO:720 RICARDO HERNÁNDEZ FORERO
- CÓDIGO:721 JAHIR MAURICIO DIMATE BURGOS
- CÓDIGO:702 JUAN DAVID QUINTERO ARBELÁEZ
- CÓDIGO:703 YERALDÍN TENJO
- CÓDIGO:707 IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ
- CÓDIGO:713 LUIS FERNANDO HURTADO RIVERA
- CÓDIGO:700 JOHAN GONZALEZ
- CÓDIGO:701 DAVID ROA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2333

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.31  
13:21:45 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.709.714
			Total	<b>8.709.714</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: ARTE URBANO EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02692-22 de MARZO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 31 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 31.03.2022

Elaboró: NSSOTON 31.03.2022

Impresión: 31.03.2022-12:13:34 JLUNAB 0000263437 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## INVITACIONES PÚBLICAS

**Invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hiphop al Parque 2022**

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

En la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de mayo del 2022 a las 08:30 horas, se reunió de manera virtual el comité evaluador conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas en la **Invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hiphop al Parque 2022**:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ROL	FIRMA
María Clara Arias Sierra	Cédula de Ciudadanía No. 1.020.726.273	maria.arias@idartes.gov.co	Evaluadora	Asistencia Virtual
Deysi Carolina Méndez Méndez	Cédula de Ciudadanía No. 52.718.646	deysi.mendez@idartes.gov.co	Evaluadora	Asistencia Virtual
Natalia del Pilar Gómez Machado	Cédula de Ciudadanía No. 1.018.493.186	natalia.gomez@idartes.gov.co	Evaluadora	Asistencia Virtual
Estefanía Piedrahita Villa	Cédula de Ciudadanía No. 1.036.938.018	estefania.piedrahita@idartes.gov.co	Mediadora de evaluación	Asistencia Virtual
Paula Alejandra Gualteros Murillo	Cédula de Ciudadanía No. 1.016.075.179	paula.gualteros@idartes.gov.co	Mediadora de evaluación	Asistencia Virtual

### PRIMERO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos de la invitación en cada categoría, así:

- **Expertos profesionales**

- Estudios formales en áreas artísticas o ciencias humanas. Puntaje: 30.
- Experiencia acreditada en proyectos de grafiti, muralismo o arte urbano basado en las dinámicas del Hip Hop. Puntaje: 30.
- Experiencia en la evaluación de propuestas de arte urbano, grafiti o muralismo. Puntaje: 20.
- Participación en la ejecución de proyectos en el marco de convocatorias, becas, invitaciones públicas y festivales que correspondan al área de grafiti, muralismo o arte urbano. Puntaje: 20.

- **Expertos empíricos**

- Estudios formales y no formales en áreas artísticas o ciencias humanas. Puntaje: 30
- Experiencia acreditada en proyectos de grafiti, muralismo o arte urbano basado en las dinámicas del Hip Hop. Puntaje: 30
- Experiencia en la evaluación de propuestas de arte urbano, grafiti y muralismo. Puntaje: 20
- Participación en la ejecución de proyectos, en el marco de convocatorias, becas, invitaciones públicas y festivales de grafiti y arte urbano. Puntaje: 20

## **SEGUNDO. Resultado del proceso de verificación de propuestas**

Se verificó el cumplimiento de las condiciones de participación de las dieciséis (16) propuestas inscritas en la invitación pública. De acuerdo con la verificación, fueron habilitadas y no habilitadas para evaluación las siguientes propuestas:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre de la persona participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Estado</b>
<b>602</b>	Persona natural	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	C.C. 1.026.263.094	Expertos empíricos	Habilitada
<b>623</b>	Persona natural	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	Expertos empíricos	Habilitada
<b>631</b>	Persona natural	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	C.C. 1.022.386.455	Expertos profesionales	Habilitada
<b>700</b>	Persona natural	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	Expertos profesionales	Habilitada
<b>701</b>	Persona natural	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	C.C. 80.816.212	Expertos profesionales	Habilitada
<b>702</b>	Persona natural	JUAN DAVID QUINTERO ARBELAEZ	C.C. 80.172.074	Expertos profesionales	Habilitada
<b>703</b>	Persona natural	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	C.C. 1.020.766.100	Expertos profesionales	Habilitada
<b>707</b>	Persona natural	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	C.C. 79.732.006	Expertos empíricos	Habilitada
<b>709</b>	Persona natural	ANGIE DANIELA GOMEZ RUBIO	C.C. 1.022.404.700	Expertos empíricos	Habilitada
<b>710</b>	Persona natural	FABIAN ANDRES CRUZ LEON	C.C. 1.024.534.507	Expertos empíricos	Habilitada
<b>712</b>	Persona natural	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	C.C. 1.030.524.025	Expertos empíricos	Habilitada
<b>713</b>	Persona natural	LUIS FERNANDO HURTADO RIVERA	C.C. 1.013.585.770	Expertos empíricos	Habilitada

718	Persona natural	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	C.C. 1.030.555.303	Expertos empíricos	Habilitada
719	Persona natural	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	C.C. 1.019.045.685	Expertos empíricos	Habilitada
720	Persona natural	RICARDO HERNANDEZ FORERO	C.C. 1.022.324.483	Expertos profesionales	Habilitada
721	Persona natural	JAHIR MAURICIO DIMATE BURGOS	C.C. 1.032.381.374	Expertos empíricos	Habilitada

### TERCERO. Resultado preliminar de la evaluación

Las evaluadoras registraron de manera individual en la plataforma la calificación de cada una de las propuestas participantes, y asignaron los siguientes puntajes :

Código de la propuesta	Tipo de participante	Categoría	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje preliminar	Observaciones
700	Persona natural	Expertos profesionales	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	86,67	Su postulación es completa y los soportes adjuntos evidencian su experiencia. Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basada en las dinámicas del Hip Hop. El participante cuenta con experiencia en grafiti writing, personajes y estilos propios del grafiti. La documentación que presenta da cuenta que puede ser evaluador de la invitación pública.
702	Persona natural	Expertos profesionales	JUAN DAVID QUINTERO ARBELAEZ	C.C. 80.172.074	86,67	Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basada en las dinámicas del Hip Hop. Su Postulación está completa y los soportes son evidencia de su experiencia en el ámbito del hip hop. El participante cuenta con un amplio portafolio como curador e investigador del arte urbano a nivel nacional, tienen experiencia en diferentes ámbitos del arte urbano y el grafiti.
719	Persona natural	Expertos empíricos	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	C.C. 1.019.045.685	86,67	Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basado en las dinámicas del Hip Hop El participante demuestra conocimiento en el área del realismo y la ilustración, se evidencia trabajos en model pastel técnica 3d. Presenta la documentación requerida en la invitación pública, con certificaciones. Su postulación y soportes evidencias amplia trayectoria en el campo del Hip Hop

<b>623</b>	Persona natural	Expertos empíricos	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	83,33	El participante presenta la documentación requerida en la invitación pública y demuestra la participación. En cuanto a su portafolio se evidencia que tienen conocimiento en el área de Grafti Writing, producciones con otros artistas y demás componentes del grafiti. Se le recomienda solicitar certificaciones institucionales. Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basada en las dinámicas del Hip Hop. Su postulación y todos los soportes adjuntos evidencian su amplia trayectoria en las dinámicas de Hip Hop.
<b>710</b>	Persona natural	Expertos empíricos	FABIAN ANDRES CRUZ LEON	C.C. 1.024.534.507	83,33	El participante presenta flyers en donde se evidencia su participación como evaluador en eventos de Grafti Writing. En su portafolio se evidencia que conoce de grafiti y sus diferentes técnicas y estilos. Se le recomienda solicitar certificaciones de participación para que puedan dar más peso a sus propuestas. Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basado en las dinámicas del Hip Hop. Su postulación y soportes adjuntos evidencian su amplia experiencia en el campo del Hip Hop.
<b>631</b>	Persona natural	Expertos profesionales	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	C.C. 1.022.386.455	76,67	La participante presenta la documentación requerida y se observa que tiene conocimiento en el área de arte urbano. En el área de evaluador presenta un flyer en donde no es claro su rol, por esta razón considero que su perfil podría estar en la suplencia. Se le recomienda a la participante presentar certificaciones en donde especifique la labor que realizó. La reseña es muy completa, sin embargo sus soportes no permiten evidenciar experiencia como jurado. La Postulación es completa, pero los soportes adjuntos no evidencian participación como jurado.
<b>701</b>	Persona natural	Expertos profesionales	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	C.C. 80.816.212	76,67	La reseña es muy completa, sin embargo sus soportes no permiten evidenciar experiencia como jurado. Su postulación es completa y los soportes evidencian su experiencia. El participante demuestra con su portafolio y certificaciones, tener conocimiento en el área del grafiti, arte urbano y arte publicitario.

703	Persona natural	Expertos profesionales	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	C.C. 1.020.766.100	75,00	<p>Adjunta un correo solicitando documentos como soporte de evaluadora, el cual se debe evaluar de acuerdo con la invitación.</p> <p>Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basado en las dinámicas del Hip Hop"</p> <p>Su postulación es completa y los soportes dan cuenta de su trayectoria , sin embargo el soporte adjunto a evaluador no es evidencia de su experiencia en este campo.</p> <p>La participante cuenta con la experiencia como artista y gestora en el campo del arte urbano y el graffiti.</p> <p>Presentar un pantallazo de un correo no certifica haber sido jurado, se recomienda solicitar certificación a la entidad para su presentación en las convocatorias.</p>
718	Persona natural	Expertos empíricos	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	C.C. 1.030.555.303	73,33	<p>La reseña es muy completa, sin embargo sus soportes no permiten evidenciar experiencia como jurado.</p> <p>El artista presenta la documentación requerida por la Invitación Pública, se evidencia conocimiento de graffi writing y producciones. Presenta un flyer como evidencia de que fue evaluador de una batalla de firmas. Se sugiere al participante cuando se presenta a estas convocatorias presentar las certificaciones de lo que se nombra en la descripción de su propuesta.</p> <p>Su postulación es completa y los soportes evidencian experiencia en el ámbito del hip hop.</p>
712	Persona natural	Expertos empíricos	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	C.C. 1.030.524.025	71,67	<p>El participante presenta en sus documentos un certificado como jurado, dentro de su portafolio se evidencia tener conocimiento en ilustración y arte urbano. Dentro de su experiencia de participación se sugiere que el participante solicite las certificaciones de participación, ya que los flyers que presenta no cuentan con buena resolución al visualizarlos.</p> <p>Su perfil y reseña evidencian una experiencia completa basado en las dinámicas del Hip Hop</p> <p>Su postulación y soportes evidencias amplia trayectoria en el campo del Hip Hop</p>
720	Persona natural	Expertos profesionales	RICARDO HERNANDEZ FORERO	C.C. 1.022.324.483	61,67	<p>Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia.</p> <p>El participante cuenta con una excelente hoja de vida y una larga carrera de participación en otras áreas diferentes al Arte urbano y el graffi. No cumple con lo solicitado dentro de la invitación pública, para ser evaluador.</p> <p>Su postulación y soportes evidencias amplia trayectoria,</p>

						sin embargo los soportes administrados no evidencian mucha experiencia en las dinámicas de Hip Hop.
602	Persona natural	Expertos empíricos	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	C.C. 1.026.263.094	53,33	El participante demuestra conocer de arte urbano y haber sido jurado de un evento. Se sugiere al presentar certificaciones de participación, señalar dónde se encuentra su nombre como participante del evento o convocatoria. Presenta el mismo soporte para experiencia como evaluador y certificados de participación en convocatorias. Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia. Su postulación está completa sin embargo no es coherente con los soportes adjuntos ya que suministra el mismo soporte para evaluador de proyectos y participación en becas.
709	Persona natural	Expertos empíricos	ANGIE DANIELA GOMEZ RUBIO	C.C. 1.022.404.700	51,67	Para una próxima oportunidad se le recomienda a la participante presentar los soportes de participación que cita en la descripción de su propuesta., organizar su portafolio con imágenes en buena resolución y con mejor legibilidad. Su postulación es muy completa, sin embargo los soportes adjuntos no evidencian su experiencia.
707	Persona natural	Expertos empíricos	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	C.C. 79.732.006	50,00	Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia. El participante aunque tiene algunos conocimientos en el área del arte urbano, presenta en su mayoría certificaciones del área de break dance. la certificación que presenta como evaluador en ningún lado lo menciona como evaluador o jurado de algún evento. Se sugiere para las certificaciones anexar certificaciones que citen su nombre y labor que realizó. Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia.
713	Persona natural	Expertos empíricos	LUIS FERNANDO HURTADO RIVERA	C.C. 1.013.585.770	41,67	Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia. El participante presenta una certificación como tallerista, más no como evaluador o jurado. Aunque cuenta con experiencia en el ámbito del grafiti, por esta razón no es posible que sea seleccionado como evaluador. Su postulación es completa sin embargo los soportes adjuntos no son suficiente evidencia para corroborar su experiencia.

721	Persona natural	Expertos empíricos	JAHIR MAURICIO DIMATE BURGOS	C.C. 1.032.381.374	33,33	Su reseña es muy completa sin embargo sus soportes no permiten evidenciar esa experiencia. El participante presenta una certificación como patrocinador de un evento, mas no una certificación como jurado o evaluador. En cuanto a su portafolio solo presenta una carta de fundación. Se sugiere para próximas participaciones contar con un portafolio de exposiciones realizadas o eventos. Su postulación está completa, sin embargo los soportes adjuntos no son evidencia de la experiencia.
-----	-----------------	--------------------	------------------------------	--------------------	-------	---

#### CUARTO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **Invitación pública para conformar el comité evaluador Museo Abierto de Bogotá: Arte Urbano en Festival Hiphop al Parque 2022** el comité evaluador recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Categoría	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario	Observaciones
700	Persona natural	Expertos profesionales	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	89,00	\$2.903.238	En el momento de la deliberación se modifica su puntaje global, resaltando la experiencia integral del artista de acuerdo con lo solicitado en la invitación.
702	Persona natural	Expertos profesionales	JUAN DAVID QUINTERO ARBELAEZ	C.C. 80.172.074	86,67	\$2.903.238	
719	Persona natural	Expertos empíricos	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	C.C. 1.019.045.685	86,67	\$2.903.238	

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Categoría	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Observaciones
710	Persona natural	Expertos empíricos	FABIAN ANDRES CRUZ LEON	C.C. 1.024.534.507	85,00	En el momento de la deliberación, se aumenta su puntaje global destacando la experiencia en múltiples escenarios del arte urbano y el graffiti; por esta razón queda designado como suplente.
623	Persona natural	Expertos empíricos	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	83,33	

## **QUINTO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.**

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

### **1. María Clara Arias Sierra**

#### **Recomendaciones:**

Se destaca la amplia trayectoria de cada uno de los participantes, la variedad de agentes dentro del medio y la versatilidad de cada una de las propuestas, sin embargo se evidencia la poca participación de mujeres en el campo del Hip Hop. También se destaca la poca experiencia en la presentación de portafolios y envío de documentos que soportan la información suministrada en cada postulación. Lo cual requiere que se fortalezca en las personas interesadas en participar. Se resalta el esfuerzo de presentarse a la convocatoria y el impulso por visibilizar este tipo de prácticas del área del Hip Hop en la ciudad de Bogotá.

### **2. Deysi Carolina Méndez Méndez**

#### **Recomendaciones:**

En general las y los participantes se esmeraron por presentarse a la invitación pública, hubo perfiles diversos que desde sus experiencias querían participar. Se recomienda para una próxima oportunidad tener en cuenta los parámetros de la Invitación pública, y revisar si su perfil encaja con lo solicitado por la misma. Se encontró que algunas personas que contaban con portafolio contenían imágenes de poca resolución, lo cual limitó el ejercicio de la evaluación. También se contó con la participación de personas con perfiles de gestores culturales, quienes no cuentan con un portafolio de lo que hacen conforme lo que solicita la invitación. De igual manera consideramos que este es un ejercicio de construcción en donde los y las participantes se acercan a la oferta institucional y desde allí se tejen redes de conocimientos. Se agradece por su participación y se espera que vuelvan a presentarse teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el comité evaluador.

### **3. Natalia del Pilar Gómez Machado**

#### **Recomendaciones:**

Se destaca la participación del sector del arte urbano y el grafiti en esta invitación pública. Se evidencia que hay trayectorias sólidas que demuestran la experticia en el sector. En general, las reseñas presentadas son completas; pero en algunos casos, los soportes presentados no permitieron evidenciar lo solicitado en el perfil.

Además de esto se puede evidenciar una baja participación de mujeres en la invitación por lo cual se debe tener en cuenta qué aspectos pueden incentivar la participación de las mismas en las diferentes convocatorias o invitaciones futuras que se realicen por parte de las entidades públicas.

**Para constancia firman,**



Radicado: **20223300197173**

Fecha 02-05-2022 14:17

**Documento 20223300197173 firmado electrónicamente por:**

**DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ**, Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 02-05-2022 14:22:41

**ESTEFANÍA PIEDRAHITA VILLA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:  
02-05-2022 14:36:23

**PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,  
Fecha de Firma: 02-05-2022 14:18:38

**NATALIA DEL PILAR GOMEZ MACHADO**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,  
Fecha de Firma: 02-05-2022 14:28:13

**MARIA CLARA ARIAS SIERRA**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de  
Firma: 02-05-2022 15:21:12



a2286d9b6c26c3061565c5fcb55dee0474c2e2c0995f5b5dd72438ce7a4087d8

